

000217

14 JUL. 2016

X

|  |                         |   |
|--|-------------------------|---|
| <p><b>TODOS POR UN NUEVO PAÍS</b><br/>PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN</p> <p>MINEDUCACIÓN icfes</p> <p>Obo 13059</p> | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | Código: G3.2.F11<br>Versión: 1<br>Página: 1 |
|--|-------------------------|---|

**DATOS BÁSICOS**

|                    |                        |                                 |            |
|--------------------|------------------------|---------------------------------|------------|
| Estudio Previo No. | <b>428</b>             | Fecha Solicitud                 | 13/07/2016 |
| Tipo de Operación: | 1305                   |                                 |            |
| Sucursal:          | 01                     | SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12 |            |
| Descripción:       | DISTRIBUCION SABER 359 |                                 |            |

**DETALLE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

El objeto misional del ICFES a partir de la ley 1324 de 2009, es ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas. Para obtener elementos de juicio que le permitan realizar las evaluaciones, el ICFES realiza uno o varios exámenes a los evaluados, que en conjunto se denominan PRUEBA, que está precedida de actividades de planeación y diseño a cargo directamente del ICFES.

En este marco normativo el ICFES celebró el contrato 1004-2016, con el Ministerio de Educación Nacional (MEN) cuyo objeto es: "APLICAR LAS PRUEBAS SABER 2016 A LOS GRADOS 3°, 5° Y 9°", por lo cual el ICFES requiere para la prueba el servicio de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaque, bodegaje y destrucción del material de examen en los sitios previamente definidos por el ICFES, garantizando en todo tiempo la custodia del material antes mencionado, para los exámenes de la prueba saber 3°, 5° y 9° en el año 2016, así mismo se solicita el empaque, distribución y entrega de los kits de aplicación; respecto a los puntos de entrega se requiere de su instalación y funcionamiento para la entrega de material de examen.

Para cada prueba debe imprimirse material de examen y suministrarse material de kits para la aplicación de la misma. Los cuadernillos son personalizados por examinando evaluado y contiene una serie de elementos específicos para cada uno de ellos. El material de kit de aplicación contiene algunos documentos consumibles, imprimibles y variables que sirven de apoyo para el desarrollo y ejecución de las actividades requeridas antes, durante y posterior a la fecha de la aplicación de la evaluación. Cada uno de estos elementos deben ser transportados hasta los sitios de aplicación y los sitios de capacitación de los Delegados, su traslado debe realizarse manteniendo los protocolos requeridos para asegurar su confidencialidad.

La prueba programada se aplica en forma masiva a nivel nacional, en diferentes sitios de aplicación, la distribución del material de examen involucra un grado de especialización y experticia con la que el ICFES no cuenta dentro de su organización y no corresponde a sus actividades misionales, por lo cual es necesario contratar con terceros especializados, bajo la supervisión del instituto.

En el presente proceso, el ICFES requiere la contratación del servicio de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaque, bodegaje y destrucción del material de examen en los sitios previamente definidos por el ICFES, garantizando en todo tiempo la custodia del material antes mencionado, para los exámenes de la prueba saber 3°, 5° y 9° en el año 2016, así mismo se solicita el empaque, distribución y entrega de los kits de aplicación; respecto a los puntos de entrega se requiere de su instalación y funcionamiento para la entrega de material de examen.

Las condiciones que se consignan en el Anexo Técnico y Operativo corresponden a las mínimas para los procesos y procedimientos que se deben ejecutar para el cumplimiento del contrato a suscribir.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2016, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

**OBJETO**

Prestar el servicio de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaque, bodegaje y destrucción del material de examen en los sitios previamente definidos por el ICFES, garantizando en todo tiempo la custodia del material antes mencionado, para los exámenes de la prueba saber 3°, 5° y 9° en el año 2016, así mismo se solicita el empaque, distribución y entrega de los kits de aplicación; respecto a los puntos de entrega se requiere de su instalación y funcionamiento para la entrega de material de examen.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso, el alcance del objeto se encuentra en el anexo técnico que se adjunta a esta requisición

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Las condiciones técnicas del servicio a contratar se encuentran descritas en el anexo técnico que acompaña este documento

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

**Generales**

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la presente invitación, en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso de contratación.
2. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
3. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de 38 la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 39 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
5. Cumplir con las condiciones establecidas en la presente invitación, en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso de contratación.
6. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato, durante el desarrollo de éste obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
8. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto.
9. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
10. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento del contrato.
12. Mantener indemne al ICFES por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
13. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.
14. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si hubiere.
15. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICfes en la ejecución del presente contrato son los que se enuncian a continuación:

| Fuente  | Riesgo   | Clasificación                   | Calificación |         | Evaluación Riesgo | Consecuencia                      | Controles Existentes<br>Recomendaciones   | Calificación de Impacto de Anual |         | Evaluación Riesgo | Total | Responsable   |
|---|--|---------------------------------|--------------|---------|-------------------|-----------------------------------|---|----------------------------------|---------|-------------------|-------|---|
|   |  |                                 | Probabilidad | Impacto |                   |                                   |   | Probabilidad                     | Impacto |                   |       |   |
| Transferencia de Labor (Terceras partes)  | Perdida del activo y/o Control de la Información   | Estratégico                     | 3            | 5       |                   | Intervención, sanción y/o demanda | Suscripción de acuerdo de confidencialidad (Póliza de cumplimiento) por parte de los contratistas   | 2                                | 5       |                   | Alto  | Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.                            |
| Fuga de Información. (Confidencial)   | Perdida y/o alteración de la Información   | Estratégico                     | 4            | 4       |                   | Intervención, sanción y/o demanda | Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. Exigir al contratista la entrega oportuna de los informes descritos en el contrato. (Póliza de cumplimiento)   | 2                                | 5       |                   | Alto  | Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato |
| Agotamiento prematuro de los recursos o suministros para el presente contrato   | Falta de Recursos para Ejecutar la Actividad   | Financiero                      | 4            | 3       |                   | Intervención y/o sanción          | Apropiar los recursos suficientes para cubrir todas las necesidades contratadas. El riesgo se traslada al contratista en atención a su experiencia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros | 3                                | 3       |                   | Alto  | Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato |
| Transferencia del Riesgo Económico  | Condiciones macro económicas   | Economico                       | 4            | 4       |                   | Intervención, sanción y/o demanda | El riesgo se traslada al contratista en atención a su experiencia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos   | 2                                | 5       |                   | Alto  | Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato |
| El contratista no cumple con todas y/o alguna de las obligaciones (Contractuales)   | No Cumplimiento de lo Paclado  | Cumplimiento (Legal)            | 3            | 5       |                   | Intervención, sanción y/o demanda | Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. Exigir al contratista la entrega oportuna de los informes descritos en el contrato (póliza de cumplimiento)  | 2                                | 5       |                   | Alto  | Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato |
| Fallas en las Actividades Logísticas en los Procesos  | No Cumplimiento del Cronograma y/o la Pruebas  | Operativo                       | 3            | 5       |                   | Intervención, sanción y/o demanda | Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoría y monitoreo permanente de procesos)   | 2                                | 5       |                   | Alto  | Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato |
| Fallas en el Transporte, Logísticas de Distribución y Entrega   | No Cumplimiento del Cronograma y/o la Pruebas  | Operativo                       | 3            | 5       |                   | Intervención, sanción y/o demanda | Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoría y monitoreo permanente de procesos)   | 3                                | 5       |                   | Alto  | Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato |
| Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, gremios, indígenas que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato | No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad. | Social                          | 3            | 5       |                   | Intervención                      | Implementar planes de contingencia que pueda cubrir estas eventualidades  | 3                                | 4       |                   | Alto  | Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato |
| Riesgos naturales y/o antropicos, sismos, deslizamiento de tierras, inundaciones, tormentas eléctricas, incendios forestales.           | No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad  | Natural                         | 3            | 5       |                   | Intervención                      | Implementar planes de contingencia que pueda cubrir estas eventualidades  | 3                                | 4       |                   | Alto  | Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato |
| Capacidad Tecnológica (Contratista)   | Falta de Implementación de Tecnología de Punta   | Tecnología Cumplimiento (Legal) | 2            | 5       |                   | Intervención, sanción y/o demanda | Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoría y monitoreo permanente de procesos)   | 2                                | 4       |                   | Alto  | Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato |
| Mala Calidad en la Labor Realizada  | Falla en el Control y/o Revisión Producción del Material   | Técnico Cumplimiento (Legal)    | 3            | 4       |                   | Intervención, sanción y/o demanda | Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoría y monitoreo permanente de procesos)   | 2                                | 4       |                   | Alto  | Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato |
| Errores Conteo Hojas de Respuestas  | Falla en el Conteo, Control y/o Revisión de las Hojas de Respuesta   | Operativo                       | 3            | 4       |                   | Intervención, sanción y/o demanda | Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoría y monitoreo permanente de procesos)   | 2                                | 4       |                   | Alto  | Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato |
| Hojas de Respuestas mal Apiladas  | Falla en el Control y/o Revisión del Hojas de Respuestas   | Operativo                       | 3            | 4       |                   | Intervención, sanción y/o demanda | Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoría y monitoreo permanente de procesos)   | 2                                | 4       |                   | Alto  | Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato |
| Custodia del Material   | Perdida, robo y/o alteración de la Información   | Operativo                       | 4            | 4       |                   | Intervención, sanción y/o demanda | Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoría y monitoreo permanente de procesos)   | 3                                | 4       |                   | Alto  | Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato |
| Proceso de Destrucción de Información (Cuadernillos)  | Perdida de Información (Robo)  | Operativo                       | 4            | 4       |                   | Intervención, sanción y/o demanda | Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoría y monitoreo permanente de procesos)   | 3                                | 4       |                   | Alto  | Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato |

#### GARANTÍAS

- Para la presentación de la oferta

El contratista debe constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, así:

Para la presentación de la oferta

- a. El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES 860.024.301-6, por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:
- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
  - b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
  - c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario
  - d. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes

Para la ejecución del contrato

El contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

Cumplimiento General del Contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más y debe amparar:

- a. el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- b. el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- c. y el pago del valor de las multas y de la cláusula 0 penal pecuniaria.

Calidad del servicio, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Adicional a lo anterior, deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al ICFES, así:

• Responsabilidad civil extracontractual Esta póliza debe cubrir eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES sea el asegurado, así: (i) Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros; (ii) Valor asegurado del cinco por ciento (5%) del valor del contrato; (iii) Vigencia igual al término de ejecución del contrato; (iv) Beneficiario: Terceros 42 afectados y/o ICFES.

• Disposiciones Comunes.

a. Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

b. La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

c. Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.

d. Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.

e. Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.

f. Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.

g. No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se debe establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

**SUPERVISOR**

h. En los temas de exclusiones, limitaciones, cesión de contrato, amparos, oponibilidad, revocabilidad, inaplicaciones, revocatoria, terminación y demás requisitos y características, el contrato de seguro deberá ceñirse a lo establecido en el Decreto 1510 25 de 2013, o en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

La supervisión del Contrato estará a cargo del Director(a) de Producción y Operaciones.

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

1. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.
2. Designar un Supervisor para el contrato.
3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
4. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
5. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los requisitos que se encuentran definidos en el documento de condiciones de habilitación previa servicios de distribución.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor estimado del contrato es de Nueve Mil Ochocientos Diecisiete Millones Ochocientos Cinco Mil Setecientos Quince Pesos (\$9.817.805.715), producto de los estudios de mercado realizados que se adjuntan al presente documento.

**Forma de Pago**

**Anticipo.**

El ICFES pagará un anticipo del 30% del valor de los recursos correspondientes al valor total ofertado para la prueba contratada, que será amortizado en su totalidad con los pagos parciales que se hagan.

Este anticipo requiere la constitución de una fiducia mercantil para su manejo y la presentación del plan de inversiones del mismo.  
Pagos parciales por prueba

- a. Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%), de la prueba, al momento de la distribución a las bodegas regionales.
- b. Un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la prueba, al momento de la entrega del 100% de las hojas de respuesta aplicadas.
- c. Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la prueba, al momento de la destrucción del material de la prueba.

El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.

Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. El ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

El pago se realizará dentro los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos exigidos en el presente numeral. La demora en el cumplimiento de los requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza".



**PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

| Producto  | Nombre   | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total      | Entrega    |         |          |       |       |
|-----------|--|---------------------|----------------|------------|------------|---------|----------|-------|-------|
|           |  |                     |                |            | No Entrega | No Días | Cantidad | Fecha | Saldo |
| 211050006 | Serv. Logísticos de distribución, recolección, destrucción y custodia del material de examen y hojas de respuestas | 1                   | 9817805715     | 9817805715 |            |         |          |       |       |

**RESPONSABLES**

| ELABORÓ ÁREA TÉCNICA               |  | REVISÓ ÁREA TÉCNICA |  |
|------------------------------------|--|---------------------|--|
| Nombre<br>DIANA MARTINEZ RODRIGUEZ | Nombre<br>FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO |                     |  |
| Firma<br>                          | Firma<br>  |                     |  |

